



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 758-2018-R-UNAS

Tingo María, 9 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 475-2018-DBUDC-UNAS, de fecha 3 de octubre de 2018, presentado por el Director de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura, sobre oficialización del CONCURSO: CONVIVENCIA SALUDABLE EN LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES, registro 3260, Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura, hace llegar el oficio N° 150-2018-SS-UNAS-TM, solicitando la oficialización del CONCURSO: CONVIVENCIA SALUDABLE EN LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES, a llevarse a cabo cada semestre académico (mensual);

Que, el referido concurso tiene los siguientes objetivos: Contribuir al embellecimiento de los internados; propiciar en los estudiantes residentes una cultura de valores; hacer que los estudiantes residentes sean partícipes en el embellecimiento de las condiciones físicas de las habitaciones y su entorno donde viven;

Que, son principios de la universidad la pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social; asimismo son fines de la universidad “realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística (...)”;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...”.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único .-** Oficializar el CONCURSO: CONVIVENCIA SALUDABLE EN LAS RESIDENCIAS ESTUDIANTILES, a llevarse a cabo cada semestre académico (mensual), organizado por la Dirección de Bienestar Universitario, Deporte y Cultura.

Regístrese y Comuníquese.



  
FERNÁN ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL